



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021 / MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 16 de abril del 2021

VISTO: el Memorándum N° 176-2021-GM-MCPSMH, de fecha 16 de abril del 2021, de la Gerencia Municipal que dispone dejar sin efecto la encargatura del Abog. ROBERTO REGALADO RABASA como Sub Gerente de Prensa y Relaciones Públicas de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20 numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: con atribuciones del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales;

Que, estando el Memorándum N° 176-2021-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

EN USO DE LA FACULTA CONFERIDA EN EL ART. 20 NUMERAL 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER se deje sin efecto la encargatura de confianza a partir de la fecha, del Abog. **Roberto Regalado Rabasa** en las funciones de Sub Gerente de Prensa y Relaciones Públicas de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, por reincorporación del titular de su descanso vacacional.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 020-2021/MCPSMH de fecha 15 de marzo del 2021, o cualquier acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Ivanka A. Kundid Bugarin
Alcaldesa